



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

“CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO”



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 024-2022-MPA

Anta, 03 de marzo del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA - REGION CUSCO

VISTO:

Por el Concejo Municipal en sesión ordinaria de fecha 03 de Marzo del 2021, presidida por el Sr. Alcalde William Loaiza Ramos y la asistencia de los señores regidores: **RAÚL VALERIO SULLCA RAMOS, YONI HINOJOSA TITO, JULIO RIQUELME HUALLPARIMACHI, ERNESTO CORBACHO VALENCIA, EBERT AMACHI HUILLCA, RÓMULO GARCÉS VARGAS, BEHELINDA CAYO BACA, MOISÉS PAGUADA ANDRADE Y ENRIQUE ZÚNIGA VELASQUE**; y Opinión Legal N° 67-2022-GAL/MPA/EACHE, referente sobre amnistía tributaria por actualización predial y vehicular, correspondiente al mes de marzo del 2022.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el art. II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el art. 194° de la Constitución Política Del Estado, modificado por ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional y como tal son promotores del desarrollo social y económico local, conforme al artículo 86° de la referida norma;

Que el Artículo 41° de la Ley N° 27972 – Orgánica de Municipalidades refiere que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que conforme se tiene la Opinión Legal N° 67-2022-GAL/MPA/EACHE, referente sobre amnistía tributaria por actualización predial y vehicular, correspondiente al mes de marzo del 2022.

Que, en acta de sesión de fecha 03 de marzo del 2022, el Concejo Municipal de la Provincia de Anta **ACORDO APROBAR** y publicar la **ORDENANZA DE AMNISTÍA TRIBUTARIA POR ACTUALIZACIÓN PREDIAL Y VEHICULAR**, hasta el 31 de marzo del 2022.

Estando a los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el inciso 8) del Artículo 9° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con el voto de los señores regidores se aprobó por unanimidad, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** y publicar la **ORDENANZA DE AMNISTÍA TRIBUTARIA POR ACTUALIZACIÓN PREDIAL Y VEHICULAR**, hasta el 31 de marzo del 2022.

ARTICULO SEGUNDO: **PONER** en conocimiento de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria, el contenido del presente acuerdo para su cumplimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

Sr. William Loaiza Ramos
ALCALDE